

REGLAMENTACIÓN DE ALCOHOLEMIA

Con el objetivo central del cuidado de la salud de los estudiantes en la práctica de actividades deportivas, en el marco de los Juegos Deportivos Tecnológicos 2019, se establece la necesidad de concientizar a todos los participantes de los Juegos sobre pautas de prevención sobre adicciones y realizar controles relacionados a alcoholemia, según normativas vigentes emanadas de reuniones realizadas conjuntamente con el Ministerio de Salud de la Nación y la Subsecretaría de Prevención de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires.

En tal sentido, hacemos conocer a usted la decisión tomada por el Comité Técnico del Deporte Tecnológico, en relación a lo mencionado anteriormente y atendiendo a la preocupación, existente en este Comité, por el aumento de casos de jugadores que se presentar a disputar los encuentros respectivos en condiciones no apropiadas, se resolvió llevar adelante las siguientes acciones concretas en tal sentido:

1. Presentación de promotores y/o folletería sobre el tema en cuestión, en lugares de reunión común a alumnos/as, docentes y Jefes de Delegación a designar por este Comité.
2. Puesta en conocimiento de las acciones a seguir:
 - 2.1. Implementación de controles de alcoholemia en los sectores de Juego.
 - 2.2. Que dichos controles serán realizados por personal especializado y perteneciente al Cuerpo Médico que integra el Comité Técnico.
 - 2.3. Que los controles serán de:
 - Aplicación programada, para lo cual se le avisará al Jefe de Delegación y/o al responsable del equipo en cancha quienes deben concurrir.
 - Aplicación aleatoria, por solicitud de algún árbitro o el Cuerpo Médico de los Juegos o por los encargados de cancha.
 - 2.4. Que estos controles podrán ser realizados antes o inmediatamente después de terminado el encuentro.
3. Que el Cuerpo Médico del Comité organizador estableció que la marcación MÁXIMA permitida en todos los casos será de 0,30 g/L (el control o test de alcoholemia – BAC – mide la concentración de alcohol en sangre).-

Que la presente medida reglamentaria comprende a TODOS LOS INTEGRANTES QUE PARTICIPAN EN LOS JUEGOS (árbitros, colaboradores, Comité Organizador, Jefes de Delegación, Docentes, etc.)

EN LA REUNION DE SECRETARIOS DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y DIRECTORES DE DEPORTES, REALIZADA EL DIA 08 DE SETIEMBRE DE 2016, EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD, SE RESOLVIO:

1. NO SE VENDERAN BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN NINGUNO DE LOS BARES DE LOS HOTELES, A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS. -
2. SE HARA SILENCIO EN LOS HOTELES, TOMANDOSE COMO HORARIO DE DESCANSO, A PARTIR DE LAS 00:30 HORAS Y HASTA LAS 07: 00 HORAS. -
3. NO SE PONDRA INGRESAR A LOS HOTELES CON ELEMENTOS DE PERCUSION (BOMBOS, REDOBLANTES, ETC.), NI CON EQUIPOS DE MUSICA O SIMILARES. -
4. SE REALIZARÁN CONTROLES DE ALCOHOLEMIA AL ARRIBO DE LAS DELEGACIONES, EN CASO DE ENCONTRARSE INTEGRANTES DE LA MISMA ALCOHOLIZADOS, LA SANCION SE APLICARÁ A LA DELEGACION COMPLETA. -
5. CADA FACULTAD SERA RESPONSABLE DE ABONAR LOS DAÑOS QUE PUDIERAN REALIZAR SUS INTEGRANTES EN LOS HOTELES DONDE SE ENCUENTRAN ALOJADOS. -
6. EN CASO DE PROBLEMAS DISCIPLINARIOS EN EL HOTEL EN EL QUE SE ENCUENTRA ALOJADA LA DELEGACION, SERA ENVIADA DE VUELTA A SU LUGAR DE ORIGEN. -
7. A QUIENES NO CUMPLAN CON ESTAS MEDIDAS SE LE APLICARAN LAS SANCIONES QUE SE DETALLAN EN EL APARTADO SANCIONES. -

Que la presente medida reglamentaria comprende a TODOS LOS INTEGRANTES QUE PARTICIPAN EN LOS JUEGOS (árbitros, colaboradores, Comité Organizador, Jefes de Delegación, docentes, etc.)

SANCIONES

✓ A JUGADORES

De Ejecución Inmediata:

- Suspensión inmediata del deportista en el partido a disputar en el momento de ser detectado.
- Suspensión de un partido al control detectado post partido.
- Suspensión del torneo al jugador que reincida en la infracción. El jugador que sea reincidente deberá retornar inmediatamente a su lugar de origen, no pudiendo permanecer en EL HOTEL CON SU DELEGACION.
- Suspensión del equipo de ese encuentro cuyo número de infractores, SEAN TITULARES O SUPLENTES, sea igual a 2 (DOS) INTEGRANTES DEL EQUIPO, teniendo en cuenta el número de jugadores totales antes del partido, y la pérdida de puntos si el control es post partido.
- En caso de ser reincidente EL EQUIPO, SERÁ RETIRADA DE LA COMPETENCIA LA DELEGACIÓN COMPLETA DE LA FACULTAD A LA CUAL PERTENECE DICHO EQUIPO, DEBIENDO REGRESAR INMEDIATAMENTE A SU LUGAR DE ORIGEN DICHA DELEGACIÓN.
- Toda aquella persona que se niegue al control, será considerada como POSITIVO el TEST DE ALCOHOLEMIA y recibirá la misma suspensión inmediata del partido a disputar o del próximo.
- En todos los casos, se retirarán las credenciales del juego hasta cumplidas las sanciones.

De Ejecución Posterior:

- De acuerdo a la gravedad del hecho, se evaluará desde la suspensión provisoria, parcial o total del deportista, docente a cargo, presidente de la delegación, equipo representativo de una disciplina o delegación total, durante el desarrollo de los Juegos 2016 y con posibilidad de suspensión a participar en los Juegos 2017 en alguna de las disciplinas o la delegación completa.
- SERÁ RETIRADA DE LA COMPETENCIA LA DELEGACIÓN COMPLETA DE LA FACULTAD Y DEBERÁ REGRESAR INMEDIATAMENTE A SU LUGAR DE ORIGEN.

✓ A DOCENTES, JEFES DE DELEGACIÓN, ÁRBITROS, ORGANIZADORES Ó PERSONAL DE LA DELEGACIÓN:

- El alcance de los resultados será comunicado al Jefe de Delegación y/o responsable de la Organización y la sanción será elevada a la Regional una vez culminados los Juegos.

Una vez finalizados los Juegos Deportivos, la Organización enviará a cada Regional un informe de los controles realizados y los resultados obtenidos, dirigido al Señor Decano.

✓ **EN LOS LUGARES DE JUEGO:**

- No se permitirá el consumo de alcohol EN NINGUN ESTADIO DONDE SE REALICEN LOS JUEGOS 2019.
- No se permitirá el consumo de alcohol en los lugares de Juego, procediéndose a la detención inmediata del partido.
- En caso de no poder continuar el partido, suspendido por el consumo de alcohol, el mismo será dado por perdido a los integrantes de la delegación que se encontrará en dicha actitud. Además, se procederá al retiro de los mismos de las instalaciones del ESTADIO.
- De existir cánticos agresivos hacia los rivales, o de tinte discriminatorio, el partido será inmediatamente detenido y no se proseguirá hasta el cese de los mismo, pudiendo, además, pedirse a los agresores que se retiren del polideportivo. De persistir en dicha actitud, el partido será SUSPENDIDO y se dará por ganado al equipo que sea considerado como agredido por dichas acciones.

CONOCIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES

- En la reunión de Delegados se entregará una nota con las modificaciones al Reglamento sobre el tema de controles y se deberá obtener el conforme de recibido, haciéndose responsable de la comunicación a la delegación.

TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN LA PRESENTE REGLAMENTACIÓN SERÁ RESUELTA POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL DEPORTE TECNOLÓGICO.